



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2013-00001-00
DEMANDANTE : OTILIA PULIDO MOGOLLON
DEMANDADO : EDUARDO SANCHEZ PEREZ

Neiva, Tres (3) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

En relación con el informe remitido por el Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad, el Despacho corre traslado del mismo a las partes por el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, a fin de que se pronuncie sobre su contenido.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza

RE: URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Demandante: OTILIA PULIDO MOGOLLON Demandado: EDUARDO SANCHEZ PEREZ Radicación41001-31-10-001-2013-00001-00

Juzgado 04 Familia - Huila - Neiva <fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 26/05/2021 2:20 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

COMO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE NEIVA HUILA CERTIFICO:

Que en este despacho se tramita sucesorio con radicación 410013110004-00213-00035-00 del causante **EDUARDO SANCHEZ PEREZ EL CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRA INACTIVO DESDE NOVIEMBRE DE 2019 POR DESINTERES DE LA PARTE ACTORA.**

SANTIAGO PERDOMO TOLEDO TOLEDO
SECRETARIO

De: Juzgado 01 Familia - Huila - Neiva <fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 3:14 p. m.

Para: Juzgado 04 Familia - Huila - Neiva <fam04nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: URGENTE REQUERIMIENTO JUDICIAL Proceso: LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL Demandante: OTILIA PULIDO MOGOLLON Demandado: EDUARDO SANCHEZ PEREZ Radicación41001-31-10-001-2013-00001-00

Atendiendo lo ordenado por la secretaría de este despacho judicial y para su conocimiento y fines pertinentes, comedidamente me permito remitir el presente documento adjunto.

Cordialmente le saluda

JULIO ANDERSON CARTAGENA PADILLA
CITADOR JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
Palacio de Justicia de Neiva Oficina 203

*Juzgado Primero de Familia del Circuito de Neiva
Palacio de Justicia Edificio Rodrigo Lara Bonilla
Carrera 4 No. 6 - 99 oficina 203
Email: fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 04 JUNIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 03 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 086

RAMON FELIPE GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO